



**ACTA NO. 4 SESIÓN ORDINARIA (CUARTA)**

**25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO**

**DE CUAUTLA JALISCO**

**LIBRO NO. 1 DE LA ADMINISTRACION**

**2021 - 2024**

ACTA NO. 04.

En la población de Cuautla Jalisco, siendo las 06:00 (seis) horas con 33 minutos del día Jueves 25 (veinticinco) de noviembre del 2021 (dos mil, veintiuno), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29,30,31,32,33 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, y convocados previamente por el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cuautla Jalisco; se dieron cita a la cuarta sesión ordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio; REGIDORES: C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA CRUZ, C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN, C. RICARDO GARCÍA FUENTES, C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES, C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ, C. ARACELI ALMADA REYNAGA, L. A. V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, C. ALEJANDRA VACA PÉREZ, Y C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, SINDICO MUNICIPAL, QUIEN SEÑALANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PROCEDIÓ CON LO SIGUIENTE:-----

Cuarta sesión ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día: -----

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR PROPIETARIO PROPORCIONAL, ALFONSO GÓMEZ GARCÍA Y ASIGNACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS.
5. AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA. (SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).
6. AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL.

Jesús Adán Zabalza R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Agraceli Almejo

Ma. Teresa Ramirez

Araceli Almada R.

Luis A. Soltero

- 8. AUTORIZACIÓN DE GASTOS MES DE OCTUBRE 2021.
- 9. ASUNTOS VARIOS.
- 10. CLAUSURA

**PUNTO UNO: BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En desahogo al primer punto, el Secretaria General dio unas palabras de bienvenida a los presentes; posteriormente se procedió a la toma de asistencia.

PRESIDENTE	ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA.....	PRESENTE
SINDICO	C. LUIS ALBERTO LEPE LAUREANO.....	PRESENTE
REGIDORA	C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA CRUZ .....	PRESENTE
REGIDORA	C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN.....	PRESENTE
REGIDOR	C. RICARDO GARCÍA FUENTES.....	PRESENTE
REGIDORA	C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES.....	PRESENTE
REGIDOR	C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ.....	PRESENTE
REGIDORA	C. ARACELI ALMEDA REYNAGA.....	PRESENTE
REGIDOR	L.A.V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS.....	PRESENTE
REGIDOR	TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ.....	PRESENTE

Por lo tanto, ante la asistencia de 10 (DIEZ) Municipales de los 11 (once) posibles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco 2021-2024 por encontrarse la mayoría de los regidores, por lo cual existe Quórum Legal, para que se lleve a cabo la cuarta sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido se dio continuidad a la siguiente sesión dentro de la cual se procedió a autorizar el orden del día, previamente mencionado, mismo que fue autorizado por totalidad de los presentes. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; A favor los C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez, C. Araceli Almada Reynaga, L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas, Tec. Alejandra Vaca Pérez, Y C. Luis Alberto Lepe Lauriano, Síndico Municipal. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y

Alma R. Peña  
 Ma. Teresa Ramirez  
 Agraceli Almejo  
 Luis A. Lepe L.  
 Araceli Almada Reynaga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JESUS ADAN ZABALZA R.

[Handwritten signature]



la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para la aprobación del orden del día y se procede con su desarrollo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Por mayoría calificada de votos se omitió la lectura del acta 03 tercera, sesión ordinaria que se llevó a cabo el 15 de octubre del 2021, la cual fue ratificada a final de la presente sesión, siendo autorizada y firmada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 1 (una) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; A favor los Ing. Juan Manuel Torres Arreola, C. Luis Alberto Lepe, Lauriano, Síndico Municipal. C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez, L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas, C. Araceli Almada Reynaga, y un abstención de TEC. Alejandra Vaca Pérez, periodo 2021 – 2024 y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR PROPIETARIO PROPORCIONAL, MTRO. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA Y ASIGNACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS.**

Continuando con el orden del día, dentro del punto 4to. y con fundamento en el la Ley De Gobierno Y Administración Pública Municipal título segundo, capítulo I Artículo 10,12,13 y 14 en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA expone la situación actual correspondiente al Regidor Propietario proporcional, MTRO. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA, se procede a la toma de protesta de ley para entrar en funciones dentro del Ayuntamiento como Regidor Propietario proporcional misma para lo cual el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal de Cautla, Jalisco preguntó:

Alma R. Peña  
 Ma. Teresa Ramirez Agraceli  
 Almejo  
 Araceli Almada Reynaga

Jesús Adán Zabalza R.  
 Luis A. Vaca P.  
 Ricardo García Fuentes



¿PROTESTAS CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE ALGUNA O DE OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICIENTEMENTE LOS CARGOS A TI CONFERIDOS, QUE EL MUNICIPIO TE HA CONFERIDO VIENDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO? Contestando el aludido SI PROTESTO a lo que el Presidente siguió manifestando SI NO LO HICIEREIS ASÍ EL PAÍS, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO DEMANDEN. Asimismo se designó y aprobó al nuevo Regidor Propietario proporcional MTRO. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA las siguientes comisiones:

1. Derechos y protección de niños, niña y adolescentes.
2. Estacionamientos
3. Aseo público.

Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (ONCE) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA. (SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).**

Continuando con el orden del día, dentro del punto 5to el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, la solicitud para Reinstalación de Sistema de Protección Integral de niñas, niñas y adolescentes, así como la designación de una funcionaria o funcionario público como Secretario Ejecutivo, mismo que fungirá como representante de su Sistema Municipal de Protección lo anterior conforme lo establecido por el numeral 90 y Décimo Transitorio de la ley señalada que a la letra dicen:

*[Handwritten signature]*

Almejo

Agrace li

Ma Teresa Ramirez

Alma R. Peña

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jos A. HEBEL  
Ses vs Adrian zaragoza P.



*[Handwritten signature]*

[...] Artículo 90. Para garantizar el respeto, la adecuada protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su ejercicio pleno, las autoridades estatales integrarán el Sistema Estatal de Protección, y los gobiernos municipales integrarán el Sistema Municipal de Protección, en el ámbito de sus respectivas competencias. [...].

[...] DÉCIMO. Los municipios integrarán su Sistema Municipal de Protección dentro de los quince días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente Decreto. [...]



En preciso señalar que su Sistema Municipal de Protección, estará presidido por el presidente y estará integrado por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, una Secretaría Ejecutiva y en su caso la participación honorífica de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes de su municipio; dicha integración quedo establecida en el acta de instalación de su Sistema Municipal de Protección.

Con relación a lo antes mencionado el Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez; Asimismo el Presidente Municipal ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, nombra como Secretaria Ejecutiva a la LIC. ORALIA RAMOS MONTES. Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente Acuerdo: se procede a NOMBRAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA. (SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES) A LA LIC. ORALIA RAMOS MONTES. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL.

*[Handwritten signature]*

Agracelr Almejo

Alma R. Peña | Ma. Teresa Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 sus 4 JERE h  
 SESUS Adan ex 50/29 P.





I.	Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco	C. Juan Manuel Torres Areola
II.	Desarrollo Integral de la Familia , presidenta del Sistema DIF del Municipio de Cuautla, Jalisco	C. Luz Del Carmen López Valle
III.	Enlace Municipal del Gabinete Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	C. Ricardo Guerrero Jaime
<b>Titulares O Directores De Las Dependencias Y Organismos</b>		
a.	Secretaria General del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco	L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes
b.	Síndico Municipal	C. Luis Alberto Lepe Laureano
c.	Director de Desarrollo Social Municipal	C. Anahí Sánchez Guerrero
d.	Director de Protección Civil	C. Miguel Ángel Zamora Hernández
e.	Director de Educación Municipal.	C. Julio Cesar Almejo Martínez
f.	Coordinador del Sector Salud	Médico. Erick Antonio García Ramos.
g.	Instituto de la Juventud Municipal Y Instituto de la Mujer Municipal	C. Delia Rubí Azpeitia Soltero
h.	Regidora de Asistencia social	C. Alma Rosa Peña Galván.
i.	Regidora de participación ciudadana	C. María Teresa Ramírez Montes
j.	Director de Obra Pública.	Ing. Israel Gómez Zavalza
k.	Sector Empresarial	Ing. Reyes Edmundo Juárez Castro
l.	Psicóloga del DIF, Cuautla	Silvia Nataly Pelayo Contreras

Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente Acuerdo: se procede a la Actualización De Creación De Gabinete Municipal De Prevención Social de la violencia y la delincuencia, los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (Once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTLA, JALISCO. (COMUR)**

Continuando con el orden del día, dentro del punto 7mo Haciendo uso de la palabra se solicita autorización para la conformación del **COMITÉ DE DESARROLLO URBANO (COMUR)** del Municipio de Cuautla, Jalisco de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

El comité estará integrado por:

Almejo  
Agraceli  
Ramírez  
Ma. Teresa  
Peña  
Alma R. Peña

Luz A Lopez  
Sesús Admin 2021/2024

NOMBRE	CARGO
C. Juan Manuel Torres Arreola	Presidente Municipal.
C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez	Regidor propietario. HAGAMOS
C. Luis Felipe Soltero Barajas	Regidora propietario. PAN
C. Araceli Alameda Reynaga	Regidora propietario. PRI
C. Francisca Mariela Rodríguez Reyes	Secretaria General
C. Víctor Manuel Ibarguen Gutiérrez	Director de Catastro
C. Carlos Romero Sánchez	Comisionado por la PRODEUR
C. Luis Alberto Lepe Laureano	Secretario Técnico y Síndico Municipal

Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente Acuerdo: se procede a la actualización de La Conformación Del Comité De Desarrollo Urbano De Cautla, Jalisco. (COMUR) los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (ONCE) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN DE GASTOS MES DE OCTUBRE 2021**

Continuando con el desahogo del orden del día en el punto número 8, en uso de la voz del Secretario General L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES pide al pleno del H. Ayuntamiento autorización de gastos mes de octubre 2021 que se desglosan de la siguiente manera:

MES DE OCTUBRE 2021					
FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SALDO	FOLIO	CUENTA
04/10/2021	ASESOR CONTABLE EXPRESS SA DE CV	PAGO DE NOMINA EXPRESS WEB 2021, CON 500 COMPROBANTES DIGITALES PARA NOMINA EL DÍA 4 DE OCTUBRE 2021	\$5,220.00	45735012	GENERAL
12/10/2021	JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN	PROVISIÓN DE AGUINALDO CAJA SMG	\$200,000.00	2096	GENERAL
15/10/2021	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	CFE SUMINISTRADOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$70,995.00	11061027	GENERAL
15/10/2021	DIF CUAUTLA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF CUAUTLA SUBSIDIO DEL MES DE OCTUBRE		4433902623	GENERAL

Agraceli Almejo  
 Ma. Teresa Ramirez  
 Alma R. Peña  
 Araceli Alameda

Juan Manuel Torres Arreola  
 Jesús Adán Zabalza D.





*[Handwritten signature]*

19/10/2021	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RETENCIÓN SAT DE ISR POR SALARIOS	\$94,652.00	003793504	GENERAL
20/10/2021	JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN	PROVISIÓN DE AGUINALDO CAJA SMG	\$120,000.00	2028	GENERAL
21/10/2021	LUIS MIGUEL CASTILLO TOVAR	PAGO A LA IMPRENTA RANGEL POR HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA, TAMAÑO OFICIO, TAZA MÁGICA, VALES DE AMBULANCIA, ORDEN DE MATERIAL Y COMIDA	\$15,000.00	6278681618	GENERAL
15/10/2021	PAGO NOMINA 15102021	NOMINA 1 AL 15 DE OCTUBRE 2021	\$254,542.52	546090	GENERAL
15/10/2021	PAGO NOMINA EVENTUAL 15102021	PAGO A PERSONAL EVENTUAL 1RA QUINCENA DE OCTUBRE 2021	\$131,200.00	2025	GENERAL
21/10/2021	MARYELI MONSERRAT ALVARADO ARAIZA	PAGO POR IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA PARA PRESIDENCIA	\$25,000.00	0089235014	GENERAL
26/10/2021	PAGO PERSONAL EVENTUAL	PAGO A PERSONAL EVENTUAL	\$16,000.00	2084	GENERAL
28/10/2021	DAVID ABRAHAM GARCÍA RAMOS	ABARROTES EN GENERAL 28 DE OCTUBRE DEL 2021	\$8,359.00	56282012	GENERAL
28/10/2021	LICENCIA NUBE NEODATA	ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO POR 2 LICENCIAS NUBE CON ACCESO AL SISTEMA PRECIOS UNITARIOS NEODATA VERSIÓN 2021	\$6,900.00	7589858617	GENERAL
28/10/2021	EDGAR OMAR ELIZONDO TORO	PAGO A HERRAMIENTAS ELIZONDO POR DESBROZADORA Y CARGADOR DUPLEX	\$7,000.00	0064953011	GENERAL
30/10/2021	PAGO NOMINA 30102021	NOMINA DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE 2021	\$285,625.35	382750	GENERAL
15/10/2021	PAGO NOMINA 15102021	NOMINA 1RA DE OCTUBRE DE 2021 DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$54,993.97	685770	GENERAL
26/10/2021	PAGO NOMINA EVENTUAL 30102021	PAGO A PERSONAL EVENTUAL DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021	\$131,200.00	2085	GENERAL

*[Handwritten signature]*

Almejo

Ma. Teresa Ramirez

Alma R. Peña

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

21/10/2021	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	PAGO DE CFE DEL DÍA 21 DE OCTUBRE 2021	\$19,069.00	0030495012	FORTAMUN 7397
31/10/2021	PAGO NOMINA 30102021	PAGO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$61,187.13	394840	FORTAMUN 7471

Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente Acuerdo: se procede a la aprobación de los gastos del mes de octubre de 2021. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (ONCE) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS VARIOS.**

1. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 1, L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General, da lectura a la solicitud de **LUCIA PALOMARES GÜITRON**, la cual a la letra dice: “ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cuautla, administración 2021-2024, con atención al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Cautla Jalisco. Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo sirva la presente para manifestarle y pedirle que respecto a la venta de Panadera Cisneros, propietario: LUCIA PALOMARES GÜITRON, se respete que la venta en cabecera sea exclusivo para los vendedores locales. Asimismo se establezcan que la venta de Pan a domicilio sea denegada a los vendedores foráneos, puesto estos no se regulan como lo hacemos nosotros además de que con esto se incrementa la venta a los negocios locales, los cuales estamos debidamente regulados y cubriendo nuestros impuestos. Atentamente: Lucía Palomares Güitron a 17 de noviembre de 2021.” Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente: Acuerdo: No. 1 se APRUEBA solicitud de la señora C. Lucía Palomares Güitron, y en voz del regidor proporcional propietario, Mtro. Alfonso Gómez García se manifiesta que se establezca la venta a domicilio durante 1 mes como prueba, si dicha manifestación no se lleva a cabo, se revoca el permiso exclusivo para dicha solicitud. Los regidores asistentes APRUEBAN por mediante votación económica con 10 (diez) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 1 (una) abstenciones de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; A favor: C. Luis Alberto Lepe, Lauriano, Síndico Municipal. C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez, L. A. V. Luis Felipe Soltero

Alma R. Peña  
 Ma. Teresa Ramirez  
 Agraceli Almejo

Luis A. Lepe  
 Jesus Adan Zabalza R.  
 [Signature]



*[Handwritten signature]*

Barajas, C. Araceli Almada Reynaga, Tec. Alejandra Vaca Pérez, y una abstención de Ing. Juan Manuel Torres Arreola. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 2, L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General, da lectura a la solicitud de *Habitantes Del Membrillo Municipio de Cuautla, Jalisco* : Emilio Martínez, Federico Martínez, Efrén Martínez, Pedro Martínez Barbosa, Librado Martínez. La cual a la letra dice: *“ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cuautla, administración 2021-2024, con atención al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Cuautla Jalisco. Por medio de la presente me dirijo a usted enviándole un cordial y afectuoso saludo, a la vez el mayor de mis deseos de éxito en las labores que desempeña diariamente en beneficio de toda la comunidad. Así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle su valiosa apoyo para adquirir un transformador y dos postes de luz, que serán requeridos para la instalación de luz eléctrica de las diferentes viviendas ubicadas en el domicilio conocido como el membrillo municipio de Cuautla Jalisco, ya que es de suma importancia contar con este vital servicio para llevar a cabo una vida cómoda. Sin más por el momento me despido de usted, esperando una respuesta positiva de su parte y agradeciendo las finas atenciones brindadas a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente: Emilio Martínez, Federico Martínez, Efrén Martínez, Pedro Martínez Barbosa, Librado Martínez. a 17 de noviembre de 2021.”* Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente: Acuerdo: No. 2 se APRUEBA solicitud de Habitantes Del Membrillo Municipio de Cuautla, Jalisco: Emilio Martínez, Federico Martínez, Efrén Martínez, Pedro Martínez Barbosa, Librado Martínez. Con revisión al presupuesto para adquirir un transformador y dos postes de luz. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 3, L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General, da lectura a la solicitud de escuela Judith Michel Fernández, La cual a la letra dice: *“ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de*

*Almejo*  
*Agraceli*  
*Mar Teresa Ramirez*  
*Alma R. Peña*  
*Araceli Almada R.*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*Luis A. Lopez*  
*José Adam Zuculza P.*

Cuatla Jalisco, en atención a C. julio a Almejo Martínez director de educación. Por medio del presente lo saluda cordialmente el C. Ángel Baro López, director de la escuela primaria 306 "Judith Michel Fernández" perteneciente a este municipio deseado éxito en todas sus labores y al mismo tiempo, de la manera más atenta solicitar el apoyo de un intendente para la realización de las tareas de limpieza debido a que solo contamos con un auxiliar de servicios y mantenimiento autorizado por secretaria y los requerimientos de limpieza del edificio escolar son muchos por lo que se hace complejo garantizar las medidas de salud establecidas en los protocolos de actuación que ha dictado la secretaria de salud Jalisco. Lo anterior con el propósito de contar con espacios limpios y dignos para todos nuestros estudiantes. Sin más por el momento quedo a la orden y a la espera de una favorable respuesta. Cuatla Jalisco a 16 de noviembre del 2021, atentamente: Director Ángel Baro López. " Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente: Acuerdo: No. 3 se APRUEBA solicitud de Escuela Judith Michel Fernández, C. Ángel Baro López. Director, APOYO DE UN INTENDENTE. En voz del regidor proporcional propietario, Mtro. Alfonso Gómez García se hace la manifestación de que se turne una empleada de la unidad deportiva a limpieza de la escuela, una vez por semana. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatla, Jalisco; periodo 2021 - 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 4, L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General, da lectura a la solicitud de escuela Judith Michel Fernández, La cual a la letra dice: "ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cuatla Jalisco, en atención a C. LEP. Fabiola Nuño Jiménez Directora de Cultura. Por medio del presente lo saluda cordialmente el C. Ángel Baro López, director de la escuela primaria 306 "Judith Michel Fernández" perteneciente a este municipio deseado éxito en todas sus labores y al mismo tiempo, de la manera más atenta solicitar su valioso apoyo para la asignación de un profesor de Educación Artística debido a que este espacio no ha sido asignado por secretaria y para lograr una cantidad y excelencia educativa además del logro de aprendizajes esperados en nuestros alumnos es necesaria la atención integral con la incorporación de este recurso. Sin más por el momento quedo a la orden y a la espera de una favorable respuesta. Cuatla Jalisco a 19 de noviembre del 2021, atentamente: Director Ángel Baro López." Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente: Acuerdo: No. 4 se APRUEBA solicitud de Escuela Judith Michel Fernández, C. Ángel Baro López. Director, apoyo de Maestro De Educación Artística. Esperando se abra convocatoria por parte de la secretaria de Cultura, y se tomara uno de los maestros asignados como apoyo. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero)

*[Handwritten signature]*

Agraceli Almejo

M. Teresa Ramirez

Alma R. Peña

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

MRS A LEPE 16  
Jesus Adan eabalzu R-

*[Handwritten signature]*



abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4-A. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 4-A, L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General, da lectura a la solicitud de escuela Judith Michel Fernández, La cual a la letra dice: *“ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cautla Jalisco, en atención a C. Julio A Almejo Martínez Director De Educación. Por medio del presente lo saluda cordialmente el C. Ángel Baro López, director de la escuela primaria 306 “Judith Michel Fernández” perteneciente a este municipio deseando éxito en todas sus labores y al mismo tiempo, de la manera más atenta solicitar su valioso apoyo para la asignación de un profesor de Educación Física debido a que este espacio no ha sido asignado por secretaria y para lograr una cantidad y excelencia educativa además del logro de aprendizajes esperados en nuestros alumnos es necesaria la atención integral con la incorporación de este recurso. Sin más por el momento quedo a la orden y a la espera de una favorable respuesta. Cautla Jalisco a 19 de noviembre del 2021, atentamente: Director Ángel Baro López.”* Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente: Acuerdo: No. 4-A se APRUEBA solicitud de Escuela Judith Michel Fernández, C. Ángel Baro López. Director, apoyo de Maestro De Educación Física. Esperando se abra convocatoria por parte de la secretaria de Cultura, y se tomara uno de los maestros asignados como apoyo. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

5. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios, número 5, L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General, da lectura a la solicitud de C. JUAN CARLOS MARCIAL GARCÍA, da lectura a la solicitud la cual a la letra dice: *“ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal de Cautla, administración 2021-2024, AT´N. Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Cautla Jalisco. Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo le solicito el permiso para Venta De Pollo Asados Y venta de bebidas*

*[Handwritten signature]*

Agraceli Almejo

M<sup>a</sup> Teresa Ramirez

Alma R. Peña

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LOS A. JEPE 1.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*alcohólicas en envase cerrado a domicilio, el cual será ubicado en la calle Reforma No.5 del municipio de Cuautla Jalisco . Así mismo nos apegaremos a los reglamentos vigentes que regulan dicho giro en el municipio de Cuautla Jalisco. Esperando una respuesta favorable a mi petición, me despido quedando a sus apreciables órdenes y quedo en espera para la notificación correspondiente. Cuautla Jalisco a 24 de noviembre del 2021, Atentamente: C. Juan Carlos Marcial García"*

Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente **ACUERDO No.5:** Por Mayoría Calificada de votos se **APRUEBA** con fundamento en los Art. 6, del Reglamento De Bebidas Alcohólicas y Art. 106 del Reglamento De Policía De Buen Gobierno del Municipio de Cuautla, la petición del señor. Juan Carlos Marcial García. Venta De Pollo Asados y venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado a domicilio, el cual será ubicado en la calle Reforma No.5 del municipio de Cuautla Jalisco., del municipio de Cuautla Jalisco. Así mismo se manifiesta que los horarios por los que se rige los establecimientos para giro de venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado a domicilio son los siguientes: De las 9:00 a.m. horas hasta las 22:00 horas, billares, cervecerías y vinaterías, los fines de semana hasta las 24:00 horas. Con fundamento en el art. 16, del Reglamento De Bebidas Alcohólicas, los establecimientos que tengas licencia correspondiente a dicho giro, deberán contar con las instalaciones adecuadas para tal efectos, en base al art. 49, 50,51, 52, 53,54, donde se manifiesta las sanciones e inflaciones de actos que constituyan hechos delictuosos, se sancionara con multas que irán de los 10 a los 350 días de salario mínimo, suspensión temporal de su negocio o de su giro y el cierre total, así como se retira de forma definitiva la licencia expedida por el municipio. Respecto a la venta de Pollos Asados se manifiesta que los horarios por los que se rige los establecimientos para este giro son los siguientes: De las 6:00 a.m. horas hasta las 24:00 horas, cafés, fondas con servicio a domicilio, taquerías y tortillerías. Así mismo se apegaran a lo establecido en el capítulo III DE LA VENTA DE ALIMENTOS. Fracción IV. Mantener en condiciones de seguridad las instalaciones de gas y energía eléctrica, atendiendo las indicaciones de la dirección de protección civil municipal y V. No instalar mesas, sillas o similares para los comensales, ni toldos que obstruyan la banquetta y/o el arroyo de la calle. Deberá sujetarse a las disipaciones que en materia de vigilancia y salud se encuentran vigentes. Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.]*



*[Vertical handwritten notes on the left margin:]*  
Almejo  
Agrace li  
Ma Teresa Ramirez  
Alma R. Peña  
Agua...



*[Handwritten signature]*

6. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios, número 6, en voz de la L. A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes, en su carácter Secretaria General solicita al pleno mover de ubicación la escultura al Hijo ausente, colocada en la administración 2015-2018, en la sesión solemne de ayuntamiento número 3, en el punto un numero 7 del día 25 de julio de 2017. Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente **ACUERDO No.6:** Por Mayoría Calificada de votos se **APRUEBA** mover de ubicación la escultura al Hijo ausente, colocada en la administración 2015-2018, en la sesión solemne de ayuntamiento número 3, en el punto un numero 7 del día 25 de julio de 2017. En voz del regidor L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas, se manifiesta que cuando se dicho movimiento se respete la estructura, y se tomen los cuidados pertinentes requeridos al momento de moverla. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica con 10 (diez) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 1 (uno) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; A favor los Ing. Juan Manuel Torres Arreola, C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez, C. Araceli Almada Reynaga, , Tec. Alejandra Vaca Pérez, Mtro. Alfonso Gómez García Y C. Luis Alberto Lepe Lauriano, Síndico Municipal. Y abstención de L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

7. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 7, a la voz del EL ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA se expone lo referente a la **DEUDA ADMINISTRACIÓN 2018-2021** sobre el pago del 5 y 2 al millar, con fundamento en LEY FEDERAL DE DERECHOS, De acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos señala que en los casos en que las entidades federativas tengan celebrado un convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho señalado, se destinarán a la entidad federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión, necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control, en los términos que señale dicho Convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública. Art. 191. Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de

*[Vertical handwritten notes on the left margin:]*  
 Almejo  
 Agraceli  
 M. Teresa Ramirez  
 Almd R. Peña  
 Agraceli

*[Vertical handwritten notes on the right margin:]*  
 Luis A. LEPE I.  
 JESUS ADAN ZABALZA D.  
 [Signature]

servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. Una vez realizada la Verificación conjunta de los expedientes de las obras ejecutadas en el municipio de Cuautla, Jalisco por parte de la auditora de la Contraloría del Estado de Jalisco, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales y posteriormente en la Hacienda Municipal, se detectaron los siguientes hallazgos: Omisiones de las retenciones de los adeudos del 1, 2 y 5 al millar pendientes por enterar de los recursos autorizados en los diferentes programas y convenios federales, estatales y municipales para Inspección y Vigilancia de las Obras de los ejercicios 2015 al 2021. La conciliación arroja la omisión de **un adeudo por \$54,685.48** (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 48/100 M.N.). El cual deberá ser cubierto con fecha límite de pago al 30 de enero del 2022, para así quedar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones, de la retención y entero del 1, 2 y 5 al millar de los Programas y Convenios autorizados por parte del Gobierno Federal, Estatal y Municipal; considerando que son apoyos recibidos para las Obras realizadas en este Municipio.

EJERCICIO	CÁLCULO DE LA RETENCIÓN A PAGAR	MONTO PAGADO CON ATERIORIDAD	MONTO PAGADO EN ESTA AUDITORIA	HALLAZGO PENDIENTE POR PAGAR EN ESTA AUDITORIA
2019	\$ 8,298.93	\$ 1,225.22	\$ 7,073.71	\$ 7,073.71
2020	\$ 76,328.52	\$ 43,103.45	\$ -	\$ 33,225.07
2021	\$ 14,386.70	\$ -	\$ -	\$ 14,386.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99,014.15</b>	<b>\$ 44,328.67</b>	<b>\$ 7,073.71</b>	<b>\$ 54,685.48</b>

Una vez analizada dicha situación se llegó al siguiente **ACUERDO No.7**: Se procede al pago de los adeudos, por parte del municipio de Cuautla, Jalisco. Por \$54,685.48 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 48/100 M.N.). El cual deberá ser cubierto con fecha límite de pago al 30 de enero del 2022, para así quedar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones, de la retención y entero del 1, 2 y 5 al millar de los Programas y Convenios autorizados por parte del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica con 12 (doce) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de los 12 (doce) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; A favor los Ing. Juan Manuel Torres Arreola, C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez, C. Araceli Almada Reynaga, , Tec. Alejandra Vaca Pérez, Mtro. Alfonso Gómez García, L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas y C. Luis Alberto Lepe Lauriano, Síndico

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**CUAUTLA**  
JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*Luis A. Lepe*  
*Jesús Adán Zabalza R.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Alma R. Peña*  
*Ma. Teresa Ramirez Agraceli Almejo*



Municipal. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



8. Continuando con el orden del día en el desahogo de Asuntos Varios punto número 8, a la voz del EL ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA se expone lo referente a la LAUDO DE FECHA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A FAVOR DE C. SAMUEL ROBLES GALVÁN, el cual manifiesta lo siguiente:.....

Con fecha de 28 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, el actor presento demanda en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla, Jalisco, ejercitado en su contra la acción de reinstalación como ADMINISTRADOR DE ALMACÉN DE MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS. Entre las prescripciones de carácter laboral, argumentado un despido injustificado el 01 de octubre del año 2018, la presente demanda se admite el día 13 trece de diciembre del año 2018, y se ordena emplazamiento a la entidad pública demandada, con fecha de 28 de noviembre del año 2018, la demanda, fue emplazada, en fecha de 01 de noviembre de año 2019. Y fue hasta el 28 de noviembre cuando tuvo verificativo el desahogo de la audiencia preventiva por el numeral 128 de la ley de la materia, dentro de la cual se tuvo a la parte demandada, constatada en sentido afirmativo, y por perdido el derecho a ofertar pruebas, y a la parte afectada, se le tuvo rarificativo un escrito de demanda y por ofertadas la pruebas que considero pertinentes, y con la fecha 21 de enero del año 2020, se resolvió por la omisión de la pruebas aportadas por la parte actora, una vez que fueron desahogadas, se ordenó turnar la resolución que en derecho corresponde, el día 01 de julio de año 2021.....

.....SE CONDENA.....

1. REINSTALACIÓN en los mismos términos y condiciones en que vía desempeñan hasta antes de despido injustificado del que fue objeto, es decir en el puesto de ADMINISTRADOR DE ALMACÉN DE MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

2. SALARIOS CAÍDOS desde el 01 de octubre del año 2018 al 01 de octubre de 2019, y si al termino de dicho plazo señalado no se ha cumplido el laudo, se pagara también al servidor público los intereses que se generan sobre el importe de quince meses de salario, a razón de 2% mensuales, capitalización al momento de pago, lo anterior en términos del numeral 23 de la ley de materia.

3. PAGO DE AGUINALDO: por todo el tiempo de la relación laboral y las que se

*Almejo*

*Ma. Teresa Ramirez Agraceli*

*Alma R. Peña*

*Agraceli Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*Josés Adán Zúñiga D.*

sigan generando hasta el cabal cumplimiento con la preste ejecutoria, y al respecto y tomado en consideración que la carga de pruebas le corresponde a la entidad demandada, y se tuvo la demanda contestada en sentido afirmativo y no apporto elementos de prueba alguno, se condena desde el día 03 de octubre de 2005 y hasta el cabal cumplimiento con la preste ejecutoria.....

4. BONO DEL SERVIDOR PUBLICO: desde el año 2006 al 2018 y los que se generan por el termino y hasta por el cumplimiento del mismo.

5. PAGO DE MEDIA HORA Y 30 MINUTOS. Desde el 03 de octubre el año 2005 dos mil cinco y hasta el cabal cumplimiento con la preste resolución.

6. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL SADER: por el tiempo que duro la relación de trabajo y hasta el cabal cumplimiento con la presente resolución. Se condena que se proporcionen **SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD.**

7. PAGO DE 2 HORAS EXTRAS: diarias de lunes a viernes por el periodo del 03 de octubre año 2005 al 30 de septiembre del año 2018.....

.....SE ABSUELVE.....

1. VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL por todo el tiempo laborado, es decir el 03 de octubre del año 2005, y hasta el cabal cumplimiento con la presente resolución, al no existir prueba en contrario, o excepción alguna.....

2. PAGO DE LOS DÍAS 31 DE CADA MES: por todo el tiempo laborado, y hasta el cabal cumplimiento con la presente resolución, al no existir prueba en contrario, o excepción alguna. Se considera improcedente.....

Por todo lo anterior se tomará como base el salario señalado por la parte actora mismo que no fue controvertido ni desvirtuado por la entidad, la cual resulta ser la cantidad de \$ 3,000.00 pesos quincenales.....

Expediente laboral número 2810/2018-G1.....

Una vez analizada dicha situación se llegó al siguiente **ACUERDO No.8:** Se procede al pago del **LAUDO DE FECHA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A FAVOR DE C. SAMUEL ROBLES GALVÁN,** por parte del Municipio de Cuautla, Jalisco, en lo cual se manifiesta lo siguiente: con fundamento en la Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco, Título Quinto Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 61, fracción X, XXX, Artículo 62, Capítulo II Disposiciones comunes, Sección Primera, Sanciones administrativas, Artículo 72, Fracción III Y VII. Se procede a fincar responsabilidad administrativa a los funcionarios públicos que realizaron la omisión de sus obligaciones laborales, **C. Juan Manuel Estrella Jiménez,** en su carácter de Presidente Municipal administración

Jesus Adun Subalzu D.

Alma R. Peña  
Ma Teresa Jimenez  
Agraceli Almojo

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



2018-2021, Lic. Miriam Zenaida Montes Briseño, en su carácter de síndico municipal administración 2018-2021, y Lic. Dorian Corona Velasco, en su carácter de Asesor Jurídico, por ser ellos los representantes del municipio de Cautla Jalisco, por no atender a los requerimientos y apercibimientos fundados y motivados por parte del Tribunal De Arbitraje Y Escalafón Del Estado De Jalisco. A la fecha del 01 de noviembre de 2019. Textual dice: "Orden de emplazamiento se señala fecha expedite numero: 2810/2018-G1, actor: Samuel Robles Galván VS demanda: Ayuntamiento constitucional de Cautla Jalisco. DESAHOGA AUDIENCIA. GUADALAJARA JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, DOS MIL DIEZ Y NUEVE....."

Siendo las diez horas con treinta minutos del día antes indicado y estando presentes debidamente integrado este Tribunal de Arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, se procede a la **CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONE, OFRECIMIENTOS YA ADMISIÓN DE PRUEBAS**, a la que se citó a las partes por actuar del 13 de agosto del dos mil diecinueve; se hace constar que la parte actora comparece el licenciado IGNACIO GERÓNIMO HERNÁNDEZ, quien cuenta con carácter reconocido en autos; por parte de la demandada H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA JALISCO, no comparece representante legal alguno.....

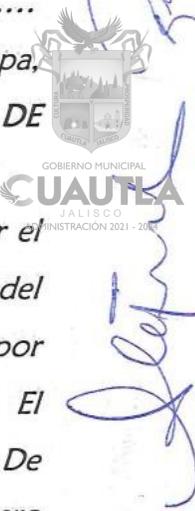
**SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA:** se hace constar que no es posible celebrar la presente audiencia, en virtud que de autos no se desprende que haya recibido el despacho debidamente diligenciado y remitido por esta autoridad al JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE UNIÓN DE TULA JALISCO para que emplazara a la H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO, en conciencia de lo anterior, se difiere el desahogo de la audiencia que se ocupa y se ordena girar atento oficio recordatorio a la autoridad antes aludida.....

Por lo anterior y para la celebración de la audiencia de la autoridad que nos ocupa, se fije las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**".....

El día 01 de noviembre de 2019, de dos mil diez y nueve, a efecto de cumplir el auto de admisión de fecha 13 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho dentro del auto de Admisión del JUICIO LABORAL número 2810/2018-G1, Promovido por Samuel Robles Galván, en contra del H. Ayuntamiento de Cautla Jalisco. El licenciado José Antonio Ramírez Barragán, Secretario De Primera Instancia De Unión De Tula Jalisco, Realiza el emplazamiento en la finca marcada con el número 12 de la calle Hidalgo, en la población de Cautla Jalisco al H. Ayuntamiento de Cautla Jalisco. Atendiendo a este Luis Vargas Rangel, SECRETARIO GENERAL

Almigo  
Agraci  
Ma. Teresa Ramirez  
Alma R. Peña  
Agraci

Jesus Adm 20191217



recibiendo copia del emplazamiento del Oficio MG1/3428/2019 POR AUSENCIA DE SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO. ASIÉNDOLE SABER EL TERMINO DE 10 DÍAZ HÁBILES, SIGUIENTES AL PRESENTE EMPLAZAMIENTO, MAS 05 DÍAS A RAZÓN DE LA DISTANCIA, QUE LA ley de conceder a la demandada en su contra, apercibiendo que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por concedida la demanda en sentido afirmativo, haciéndole saber que señala las 9:15 de día 28 de noviembre de 2019 para que tenga verificativo la audiencia LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONE, OFRECIMIENTOS YA ADMISIÓN DE PRUEBAS, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por ratificada la demanda y contestación de demanda; así mismo haciéndole saber que de no asistir a la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, se tendrá por perdido el derecho para presentar pruebas y se tendrá por inconforme con todo arreglo y conclusión de recepción de pruebas y prácticas de diligencias ordenadas. Se dictará auto en el que se declara concluida la etapa probatoria y se concederá a las partes un término de tres días para presentar sus alegatos por escrito, una vez transcurrido el término para formular alegatos, con o sin ellos, se declara concluido el procedimiento y se dicta el laudo correspondiente.”

En virtud de lo antes expuesto se manifiesta:

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:.....

X. Informar por escrito a su superior jerárquico inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento, debiendo observar las instrucciones que por escrito le sean giradas por su superior sobre su atención, tramitación o resolución.....

XXX. Atender la colaboración, requerimientos y apercibimientos fundados y motivados que les hagan las dependencias estatales, federales, municipales y organismos públicos descentralizados;.....

Artículo 62. Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos que cometan actos u omisiones en contravención a lo dispuesto por el artículo 61 y de cualquier disposición legal relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones...

Cuando las conductas u omisiones a las que se refiere el párrafo anterior devengan en el pago de prestaciones económicas por parte de la entidad pública, se impondrá preferentemente la sanción pecuniaria prevista en la fracción III del artículo 72 de esta ley.....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Almejo

Ma. Teresa Ramirez

Alma R. Peña

*[Handwritten signature]*

Jesus Adonizacalzu D.  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Los órganos de control disciplinario, de oficio, podrán deslindar causas de responsabilidad administrativa a través de los procedimientos establecidos en el presente título.....

La inactividad procesal o el desahogo del procedimiento administrativo que no se ajuste a los términos o plazos legales establecidos por la ley, será causa de responsabilidad administrativa.....

Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de los 11 (doce) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; A favor los Ing. Juan Manuel Torres Arreola, C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Jesús Adán Zabalza Rodríguez, C. Araceli Almada Reynaga, , Tec. Alejandra Vaca Pérez, Mtro. Alfonso Gómez García, L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas y C. Luis Alberto Lepe Lauriano, Síndico Municipal. Periodo 2021 – 2024, de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA**

Una vez agotados los puntos a tratar del orden del día y no habiendo más particular por el momento el Secretario General, sede el uso de la voz al **ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA** Presidente Municipal, el cual procede a la clausura de la presente Sesión de cabildo **cuarta ordinaria**, sobre la instalación del honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, siendo las 21:00 horas con 34 minutos del día 25 del mes de Noviembre del año 2021. La cual fue aprobada, ratificada y firmada en todos y cada una de las partes por los asistentes que en ella intervinieron, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

*[Vertical handwritten signatures: Alma R. Peña, Ma. Teresa Ramirez, Agraceli Almejo]*

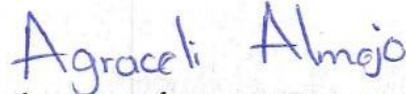
*[Vertical handwritten signatures: Jesus Adm Zabalza R., Luis Felipe Soltero Barajas]*

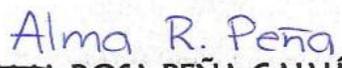


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTLA, JALISCO  
PARA EL PERIODO 2021-2024

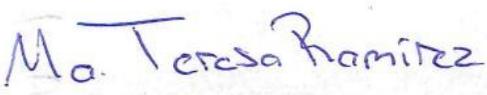
  
C. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

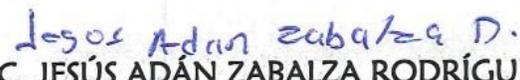
  
C. LUIS ALBERTO LEPE LAUREÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA  
CRUZ  
REGIDORA

  
C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN  
REGIDORA

  
C. RICARDO GARCÍA FUENTES  
REGIDOR

  
C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES  
REGIDORA

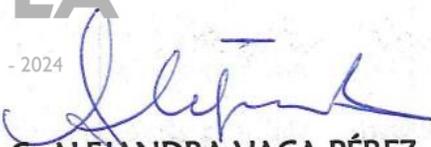
  
C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ  
REGIDOR

  
C. ARACELI ALMEDA REYNAGA  
REGIDORA



  
C. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA  
REGIDOR

  
C. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS  
REGIDOR

  
C. ALEJANDRA VACA PÉREZ  
REGIDORA

  
C. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES  
SECRETARIA GENERAL

-----DOY FE QUE LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO.4, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 .CONSTE.....